

MODIFICACIONES A LA PRORAMACIÓN PARA EL TERCER TRIMESTRE

(1º Bachillerato Lenguaje y Práctica Musical)

De cara a la organización de este trimestre, dadas las circunstancias en las que nos encontramos, desde el departamento de Música hemos decidido no modificar los porcentajes de evaluación establecidos en la programación para este curso. De este modo, hemos adaptado los instrumentos que tendremos en cuenta a la hora de evaluar dichos porcentajes:

TERCER TRIMESTRE

A. La calificación del trimestre tendrá en cuenta todos los instrumentos de evaluación, a saber:

- **Prueba teórica escrita y Trabajos: 40%.** En este apartado el alumnado tendrá que entregar las actividades y trabajos que estarán disponibles en la Plataforma Moodle Centros. En cuanto a la prueba teórica escrita se contemplan dos posibilidades: la primera es que podamos volver al centro para el mes de mayo/ junio y así realizar los exámenes presenciales en las fechas programadas *a priori*. La segunda es que no sea posible hacer el examen presencial; en este caso se “sustituirá” dicho examen por una tarea extra y/o por uno o varios cuestionarios. En ambas situaciones se informará al alumnado con la suficiente antelación a través de la plataforma.
- **Práctica: 60%**
 - Instrumentos: 40% Para evaluar este apartado en alumnado enviará grabaciones para cada una de las actividades propuestas en la plataforma Moodle
 - Trabajo de clase: 20%. Para evaluar este porcentaje se evaluará a través de la creación de un foro en la plataforma en el que semanalmente se abrirá un hilo (que servirá de guía para que el alumnado siga los contenidos que se van trabajando cada semana) al que el alumnado deberá responder con aportaciones, dudas...

B. Calificación de la Evaluación Ordinaria

Cálculo nota final de curso

En virtud de las instrucciones publicadas por la Junta de Andalucía del 23 de abril de 2020, y de lo acordado en ETCP del 29 de abril de 2020, la nota final de curso que aparecerá en la **evaluación ordinaria se calculará haciendo la media de los dos primeros trimestres**, y sólo se tendrán en cuenta las actividades y pruebas realizadas en el tercer trimestre si tienen valoración positiva.

A esta media se podrá sumar hasta 1 punto con la nota obtenida en este tercer trimestre, aplicando criterios de redondeo al alza, de la siguiente forma:

“Por ejemplo un alumno ha sacado de media en la 1ª y 2ª evaluación un 7. Pueden pasar varias situaciones:

-Si la nota de la 3ª evaluación es un 8 pues a la media 7 se le suma 0,8 que nos sale 7,8 y al redondear nos queda como nota final un 8.

-Si la nota de la 3ª evaluación es un 5 pues a la media 7 se le suma 0,5 que nos sale 7,5 y al redondear nos queda como nota final un 8.

- Si la nota de la 3ª evaluación es un 10 pues a la media 7 se le suma 1 que nos sale 8.

-Si la nota de la 3ª evaluación es 0, 1, 2, 3 o 4, a la media 7 se le suma 0. Con lo cual le queda de nota final un 7.”

SUBIDA DE NOTA

Según la ETCP del 29 de abril de 2020, también tenemos que establecer los mecanismos oportunos para el alumnado que quiera subir nota de los trimestres anteriores.

En el departamento de Música, hemos decidido ofrecer al alumnado la posibilidad de subir nota mediante una entrevista oral (a través de medios telemáticos), en la que se hablará de temas tratados en los dos primeros trimestres.

Dicha entrevista, en tanto que prueba oral, será grabada por el profesor correspondiente, y se valorará objetivamente, por lo que podrá tener una valoración positiva (para subir nota) o negativa (para no modificar la nota inicial o incluso para bajarla si así se estima oportuno).

El alumnado que quiera optar a subir nota, deberá solicitarlo del 8 al 12 de junio de 2020, y se fijará un día y una hora para la realización de la entrevista, en la siguiente semana (del 15 al 19 de junio). Se informará al alumnado a través de las plataformas utilizadas para las clases online.